

Condiciones Generales de Reserva de Suelo

El rellenar y presentar la anterior documentación supone la aceptación de las cláusulas siguientes:

1. La presente documentación emitida sirve como único medio para documentar el Contrato de Reserva de Suelo y contratación de Stand Modular.
2. Recibida por Expovivienda Cántabra S.L. la Solicitud de Reserva convenientemente cumplimentada, éste remitirá a la Empresa Solicitante la notificación de entrada con el Número de Reserva y el Contrato firmado. El Número de Reserva se corresponderá con el orden de elección a efectos de su localización en el Pabellón correspondiente.
3. La notificación de la aceptación de reserva, implica por parte de la empresa solicitante la transferencia inmediata de la cantidad correspondiente al 40% del importe contratado, más el IVA correspondiente. Si se ha indicado que el pago se hará mediante domiciliación bancaria, en el mismo momento de la aceptación se tramitará el cobro de las cantidades correspondientes. La cantidad restante se abonará: el 30% al 1 de agosto de 2008 y el 30% el 1 de septiembre de 2008.
4. A partir de esa fecha, se publicará la distribución y ubicación de stand en el Salón.
5. Las Empresas Patrocinadoras del Salón tendrán siempre derecho preferente de selección de ubicación de Stand, teniéndose siempre en cuenta las especificaciones de la Organización.
6. Los formularios de reserva deberán ser remitidos a la Oficina Técnica, por correo ordinario a la dirección C/ San Fernando,42, 1º • 39010 Santander; o por Fax al número 976 21 37 62.
7. El plazo de reserva finalizará el 15-09-08. A partir de esa fecha, la empresa organizadora se reserva la posibilidad de seguir contratando de manera excepcional hasta completar el espacio disponible.

Protección de datos personales: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de regulación de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, la persona inscrita tiene conocimiento de que los anteriores datos personales podrán ser utilizados y cedidos por la Organización para la promoción de Expovivienda Cántabra, salvo indicación expresa en contrario, que puede ejercitarse en la dirección de la Oficina Técnica del Salón.